TRD_101_17_09

FECHA	12 de noviembre de 2026
UNIDAD EJECUTORA	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO RECREODEPORTIVO "CON LA INCLUSIÓN TEJEMOS SONRISAS", DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN, LA PARTICIPACIÓN, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL DISFRUTE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LÚDICAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL – IDRY
SECTOR A QUE PERTENECE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según: *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos*, la Subdirección Técnica del IDRY a través de Jhon Fredy Perez Sáenz, en calidad de profesional contratado, realizó integralmente el análisis desarrollando los aspectos que se reflejan a continuación:

1. NECESIDAD DE LA ENTIDAD:

1.1 ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 52, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y establece que el ejercicio del deporte, en sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas, cumple una función orientada a la formación integral de las personas y a la preservación y desarrollo de la salud. De igual manera, establece que el deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

En desarrollo de estos principios, la Ley 181 de 1995 establece como objetivos del Estado el patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como la promoción de la educación física y el acceso de la comunidad a las actividades deportivas y recreativas.
Por su parte, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada mediante la Ley 1346 de 2009, reconoce el derecho de las personas con discapacidad a participar en igualdad de condiciones en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas. En particular, promueve la adopción de medidas que permitan su participación efectiva en actividades deportivas y recreativas, garantizando condiciones de accesibilidad, inclusión y participación.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

En este marco, el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, IDRY, desarrolla acciones orientadas a promover, organizar y realizar actividades deportivas y recreativas en el municipio, de conformidad con sus competencias misionales y con los instrumentos de planeación municipal, generando espacios de participación, integración, convivencia y aprovechamiento adecuado del tiempo libre para los diferentes grupos poblacionales.

De acuerdo con el Documento Técnico Soporte del proyecto «Fortalecimiento del deporte, la actividad física, la recreación e infraestructura deportiva para el municipio de Yopal», identificado con código BPIN 2024850010052, se contempla el producto «Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios», dentro del cual se encuentra la actividad «Realizar eventos deportivos institucionales en el sector urbano o rural del municipio de Yopal», orientada a la planeación, organización y realización de eventos deportivos institucionales.

En desarrollo de sus competencias y de las acciones previstas en el mencionado proyecto de inversión, el IDRY ha programado la realización del evento recreodeportivo «CON LA INCLUSIÓN TEJEMOS SONRISAS», dirigido a niños, niñas y adolescentes con discapacidad del municipio de Yopal, como un espacio de encuentro, participación, integración y reconocimiento, mediante el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y lúdicas adaptadas a las características y necesidades de sus participantes.

La realización del evento requiere disponer de bienes y servicios de apoyo logístico que permitan garantizar condiciones adecuadas para su organización y desarrollo, promoviendo un ambiente de participación inclusiva, recreación, bienestar y disfrute. Para ello, se contempla la entrega de elementos de identificación, hidratación, alimentación, recreación y reconocimiento, así como la implementación de medidas de protección y atención ante eventuales situaciones de emergencia.

En cuanto a los elementos de identificación y reconocimiento, se requiere disponer de ciento cincuenta (150) medallas de participación, destinadas a reconocer la vinculación y participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades programadas, independientemente de sus resultados o desempeños. De igual manera, se requiere el suministro de ciento cincuenta (150) escarapelas de identificación, que permitan reconocer a los participantes durante el desarrollo del evento y faciliten su identificación por parte del personal organizador y de apoyo.

Para el desarrollo de las actividades recreativas y de integración se requiere contar con elementos lúdicos y decorativos, entre ellos bombas o globos de diferentes características, collares hawaianos, cañones de confeti y espuma recreativa, los cuales permitirán ambientar los espacios, desarrollar dinámicas de participación y generar experiencias de interacción, alegría e integración entre los asistentes. Estos elementos deberán cumplir con las características técnicas y condiciones de calidad establecidas en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Así mismo, considerando la participación prevista de ciento cincuenta (150) personas, se requiere garantizar el suministro de agua potable tratada mediante la entrega de veinte (20) pacas de agua en bolsa, con presentación individual de trescientos (300) mililitros y quince (15) unidades por empaque, con el propósito de facilitar la hidratación durante el desarrollo de las actividades. De igual manera, se requiere contratar el servicio de alimentación de compensación para ciento cincuenta (150) participantes, de acuerdo con las alternativas de menú establecidas en las especificaciones técnicas, garantizando condiciones adecuadas de calidad, higiene, manipulación y conservación de los alimentos.

Como parte de la dotación conmemorativa del evento, se requiere suministrar ciento cincuenta (150) kits deportivos institucionales, compuestos por una (1) botella deportiva o caramañola, una (1) tula deportiva impermeable, una (1) gorra tipo Trucker y una (1) camiseta deportiva. Estos elementos permitirán promover la actividad física, facilitar la participación de los asistentes y generar un recuerdo institucional de la jornada. Su personalización deberá respetar los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Institucional del IDRY y la imagen gráfica del evento, de conformidad con los diseños previamente aprobados por la entidad.

Como medida de protección para los participantes, se requiere contratar una póliza de seguro de accidentes personales que ampare a ciento cincuenta (150) niños, niñas y adolescentes con discapacidad, durante los desplazamientos desde sus respectivos lugares de residencia, tanto del área urbana como rural del municipio de Yopal, hasta el lugar de realización del evento y su correspondiente regreso, así como durante su permanencia y participación en las actividades recreativas, deportivas, lúdicas y de integración programadas, incluyendo las actividades deportivas adaptadas y aquellas que requieran acompañamiento o asistencia por parte de personal de apoyo. La póliza deberá contemplar, como mínimo, los amparos de muerte accidental, gastos médicos derivados de accidente, gastos de traslado por accidente y auxilio funerario, conforme a los valores asegurados y condiciones establecidos por la entidad.

Adicionalmente, se requiere disponer de un servicio de ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB), debidamente habilitada e inscrita en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), por un periodo de dos (2) horas, con su respectivo conductor y auxiliar de enfermería, debidamente capacitados y dotada con los equipos e insumos médicos exigidos por la normatividad vigente. Este servicio permitirá brindar atención inicial y traslado asistencial cuando se presente alguna eventualidad médica o situación de emergencia durante el desarrollo del evento, garantizando condiciones de seguridad y bienestar para los participantes.

Los bienes y servicios requeridos se encuentran directamente relacionados con las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para la realización de un mismo evento recreodeportivo y presentan una relación de complementariedad entre sí. Los elementos recreativos y de ambientación permiten desarrollar las actividades de integración; las medallas y escarapelas facilitan el reconocimiento e identificación de los participantes; la alimentación y la hidratación atienden sus necesidades durante la jornada; los kits deportivos

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

constituyen una dotación conmemorativa que promueve la actividad física; mientras que la póliza de accidentes personales y el servicio de ambulancia representan medidas de protección y atención ante posibles eventualidades. Por lo anterior, estos componentes conforman las necesidades de apoyo requeridas para la organización y realización integral del evento.

La contratación permitirá al Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, IDRY, disponer oportunamente de los bienes y servicios requeridos, de acuerdo con la participación prevista de ciento cincuenta (150) personas, las características de la población beneficiaria y las condiciones técnicas definidas para cada componente, evitando que la falta de alguno de estos elementos afecte la organización, ejecución y adecuado desarrollo de las actividades programadas.

La necesidad se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal «Yopal Para Todos 2024-2027» y con el proyecto de inversión «Fortalecimiento del deporte, la actividad física, la recreación e infraestructura deportiva para el municipio de Yopal», identificado con código BPIN 2024850010052, particularmente con el producto «Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios» y la actividad «Realizar eventos deportivos institucionales en el sector urbano o rural del municipio de Yopal».

En consecuencia, para el Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal, IDRY, resulta necesario adelantar la contratación de «PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO RECREODEPORTIVO "CON LA INCLUSIÓN TEJEMOS SONRISAS", DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, PROMOVIENDO LA INCLUSIÓN, LA PARTICIPACIÓN, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL DISFRUTE DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y LÚDICAS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE, ORGANIZADO POR EL INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL – IDRY», con el fin de garantizar las condiciones técnicas, operativas y logísticas necesarias para el desarrollo de la jornada y la participación efectiva de la población beneficiaria.

2. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, CAPÍTULO VI "Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales", articulo 2.2.1.1.1.6.1. "Deber de análisis de las Entidades Estatales, procede la entidad a estructurar el Estudio del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la entidad del estado Colombia Compra Eficiente, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o Participación del mismo en la generación de empleo y evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso la permita. El análisis comprende una visión general de la situación de la actividad de las empresas dedicadas a la actividad de servicios tanto a nivel nacional como en la región, el tipo de mercado local de las empresas que participan en este sector, la forma de realizar el servicio como operador de proyectos dirigidos a la población vulnerable del tipo que requiere la Entidad, los precios promedios locales, y en general, aspectos relacionados con la demanda y oferta de este tipo de trabajos en el contexto de la ciudad de Yopal.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Como quiera que el proceso que se pretende adelantar se enmarca dentro del sector de servicios de la economía. Se analizará el comportamiento de los principales indicadores del sector dentro de la economía a nivel Nacional y Departamental

3. ASPECTOS ECONÓMICOS GENERALES DEL MERCADO

Comportamiento de la economía colombiana

De acuerdo con el boletín técnico del Producto Interno Bruto (PIB), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 18 de agosto de 2026, la economía colombiana registró un crecimiento del 3,5 % durante el segundo trimestre de 2026, en comparación con el mismo periodo de 2025. Por su parte, durante el primer semestre de 2026, el PIB presentó un crecimiento del 2,9 % frente al mismo periodo del año anterior. Asimismo, al comparar el segundo trimestre de 2026 con el primero del mismo año, la serie ajustada por efecto estacional y calendario registró un crecimiento del 1,3 %.

Dentro de las actividades económicas que contribuyeron al comportamiento del PIB durante el segundo trimestre de 2026 se destacan las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, que registraron un crecimiento del 9,5 % respecto al mismo trimestre de 2025. De igual manera, las actividades relacionadas con comercio al por mayor y al por menor, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida presentaron un crecimiento del 2,2 %, mientras que las actividades financieras y de seguros crecieron un 4,3 %.

Estos resultados permiten identificar un comportamiento positivo en varias de las actividades económicas relacionadas con los bienes y servicios requeridos para la ejecución del evento recreodeportivo "Con la Inclusión Tejemos Sonrisas", particularmente en lo correspondiente a servicios recreativos, alimentación, comercio y seguros. Dicho comportamiento constituye un referente general para analizar las condiciones económicas en las que participan los proveedores potenciales del proceso contractual.

Comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Según el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el DANE el 9 de noviembre de 2026, durante octubre de 2026 la variación mensual del IPC fue del 0,20 % frente a septiembre del mismo año. En lo corrido del año, correspondiente al periodo enero-octubre de 2026, la variación acumulada fue del 5,94 %, mientras que la variación anual, comparada con octubre de 2025, alcanzó el 6,30 %.

Al analizar las divisiones de gasto relacionadas con los bienes y servicios requeridos para el presente proceso, se observa que, durante octubre de 2026, la división de recreación y cultura presentó una variación mensual del 0,44 %, mientras que restaurantes y hoteles registró una variación del 0,23 %. En el acumulado entre enero y octubre de 2026, alimentos y bebidas no alcohólicas presentó una variación del 8,20 %, restaurantes y hoteles del 7,64 % y recreación y cultura del 3,94 %.

En cuanto al comportamiento anual, las divisiones de restaurantes y hoteles registraron una variación del 9,39 %, alimentos y bebidas no alcohólicas del 7,31 % y recreación y cultura del 4,52 %. Estas cifras permiten observar diferencias en el comportamiento de los precios según la actividad económica, especialmente en los componentes de alimentación y recreación, que guardan relación con algunos de los bienes y servicios contemplados en las especificaciones técnicas del proceso.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Relación de los indicadores económicos con el proceso de contratación

El comportamiento del PIB y del IPC constituye un referente para comprender las condiciones generales del mercado en el que se desarrolla el presente proceso de contratación. Por una parte, el crecimiento registrado en las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, así como en las actividades de comercio, alimentación y seguros, permite identificar sectores económicos vinculados con la oferta de bienes y servicios necesarios para la organización del evento.

Por otra parte, las variaciones del IPC evidencian que los precios de los alimentos, los servicios de restaurantes y los bienes y servicios relacionados con la recreación han presentado comportamientos diferenciados durante 2026. Esta situación debe tenerse en cuenta al analizar los valores cotizados por los proveedores, junto con las condiciones particulares de calidad, cantidad, disponibilidad, transporte, personal y demás costos asociados a la ejecución contractual.

En consecuencia, para establecer el presupuesto oficial del proceso, el IDRY tendrá en cuenta principalmente los precios obtenidos mediante el estudio de mercado, a través de las cotizaciones solicitadas a proveedores, contrastándolos con las especificaciones técnicas y las condiciones de ejecución requeridas. Los indicadores macroeconómicos aquí expuestos se utilizan como información complementaria para contextualizar el comportamiento del mercado y no como sustituto de la consulta directa de precios

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original creció 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron las siguientes:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron 10,0 %, con una contribución de 1,7 puntos porcentuales a la variación anual.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crecieron 2,2 %, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

- Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares individuales, crecieron 9,5 % y contribuyeron 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 1,3 %. Entre los comportamientos destacados por el DANE se encuentran:

- Construcción creció 6,4 % frente al trimestre inmediatamente anterior.

- Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 4,0 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

- El suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; la distribución de agua; la evacuación y tratamiento de aguas residuales; la gestión de desechos y las actividades de saneamiento ambiental crecieron 2,8 % frente al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares individuales, creció 9,5 % en su serie original frente al mismo periodo de 2025pr.

- Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 10,4 % en la comparación anual.

- Las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores y las actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecieron 4,1 % en la comparación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el agregado de actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otros servicios creció 4,0 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

- Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 4,8 % en la comparación trimestral ajustada.

- Las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores y las actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crecieron 1,6 % en la comparación trimestral ajustada.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	10,4	7,2	4,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	4,1	0,9	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	9,5	6,3	4,0

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del gasto

En el segundo trimestre de 2026pr, el PIB en su serie original creció 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

- Gasto en consumo final creció 4,4 %.
- Formación bruta de capital creció 7,1 %.
- Exportaciones decrecieron 1,0 %.
- Importaciones crecieron 7,5 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB creció 1,3 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Los componentes del gasto presentaron los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final creció 1,2 %.
- Formación bruta de capital creció 8,7 %.
- Exportaciones decrecieron 0,9 %.
- Importaciones crecieron 5,1 %.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Gasto de consumo final[2]	4,4	4,3	1,2
Formación bruta de capital[3]	7,1	0,8	8,7
Exportaciones	-1,0	0,3	-0,9
Importaciones	7,5	5,6	5,1
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE PIB_T

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) A PRECIOS CORRIENTES

PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto creció 10,3 % a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyeron a la dinámica del valor agregado fueron:

- Administración pública y defensa; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crecieron 17,3 %, con una contribución de 2,9 puntos porcentuales a la variación anual.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crecieron 9,8 %, con una contribución de 2,0 puntos porcentuales a la variación anual.

- Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios, junto con las actividades de los hogares individuales, crecieron 19,1 % y contribuyeron 0,8 puntos porcentuales a la variación anual.

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 8,4%. Esta variación se explica principalmente por:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
-

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,6% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
-
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB a precios corrientes creció 3,5 % en la serie ajustada por efecto estacional y calendario. Entre las actividades destacadas por el DANE se encuentra la construcción, con un crecimiento de 10,8 %.

- Construcción creció 10,8 % frente al trimestre inmediatamente anterior.
- El PIB a precios corrientes acumuló un crecimiento de 8,4 % durante el primer semestre de 2026, frente al mismo periodo de 2025.
- En el segundo trimestre de 2026, las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crecieron 19,1 % a precios corrientes frente al mismo trimestre del año anterior.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	10,8	8,8	3,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	10,3	8,4	3,5

Fuente: DANE PIB T

PIB desde el enfoque del gasto

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

En el segundo trimestre de 2026pr, el PIB a precios corrientes en su serie original creció 10,3 % respecto al mismo periodo de 2025pr. El componente del gasto presentó los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final creció 10,4 %.
- Formación bruta de capital creció 9,5 %.
- Exportaciones decrecieron 1,8 %.
- Importaciones crecieron 1,5 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB a precios corrientes creció 3,5 % en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Los componentes del gasto presentaron los siguientes comportamientos:

- Gasto en consumo final creció 2,4 %.
- Formación bruta de capital creció 13,6 %.
- Exportaciones crecieron 1,4 %.
- Importaciones crecieron 6,9 %.

En el segundo trimestre de 2026, el PIB a precios corrientes registró un crecimiento trimestral ajustado del 3,5 %, conforme al boletín técnico del DANE.
En la comparación anual, el crecimiento del PIB a precios corrientes fue del 10,3 %.

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Gasto de consumo final[1]	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital[2]	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

4.1. Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con septiembre de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Recreación y cultura (0,44%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,30%), Salud (0,26%), Prendas de vestir y

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

calzado (0,24%) y, por último, Restaurantes y hoteles (0,23%). Por debajo se ubicaron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,16%), Bienes y servicios diversos (0,13%), Transporte (0,06%), Información y comunicación (0,00%), Educación (0,00%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,03%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	0,44	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,41	0,13	0,30	0,09
Salud	1,71	0,65	0,01	0,20	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,58	0,22	0,01	0,24	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,27	0,03	0,23	0,03
TOTAL	100,00	0,18	0,18	0,20	0,20
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,35	-0,07	0,19	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,37	0,01	0,16	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,38	0,02	0,13	0,01
Transporte	12,93	0,14	0,02	0,06	0,01
Información y comunicación	4,30	-0,02	0,00	0,00	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,12	0,00	-0,03	0,00

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,15 puntos porcentuales a la variación total.

4.2. Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En octubre de 2026 en comparación con septiembre de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: papas (8,25%), arriendo imputado (0,29%), arriendo efectivo (0,30%), plátanos (6,09%), huevos (3,10%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,23%), combustibles para vehículos (0,55%), electricidad (0,44%), gas (0,87%) y paquetes turísticos completos (2,16%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: cebolla (-6,89%), frutas frescas (-1,09%), vehículo particular nuevo o usado (-0,61%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-2,91%) y aceites comestibles (-0,86%).

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Papas	8,25	0,04
Arriendo imputado	0,29	0,04
Arriendo efectivo	0,30	0,03
Plátanos	6,09	0,02
Huevos	3,10	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,23	0,02
Combustibles para vehículos	0,55	0,02
Electricidad	0,44	0,02
Gas	0,87	0,01
Paquetes turísticos completos	2,16	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - septiembre), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,77 puntos porcentuales a la variación total.

4.3. Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

4.3.1. Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - octubre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,94%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (8,20%), Restaurantes y hoteles (7,64%), Educación (7,44%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,48%) y, por último, Salud (6,14%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,25%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,01%), Bienes y servicios diversos (4,59%), Transporte (4,46%), Información y comunicación (4,07%), Recreación y cultura (3,94%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (2,91%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,94	1,11	8,20	1,54
Restaurantes y hoteles	9,43	6,18	0,63	7,64	0,87
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,30
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,20	0,13	6,48	0,26
Salud	1,71	5,97	0,10	6,14	0,10
TOTAL	100,00	4,74	4,74	5,94	5,94
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,30	1,37	5,25	1,83
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,54	0,09	5,01	0,09
Bienes y servicios diversos	5,36	4,20	0,22	4,59	0,24
Transporte	12,93	4,62	0,62	4,46	0,60
Información y comunicación	4,33	0,84	0,02	4,07	0,11
Recreación y cultura	3,73	1,28	0,04	3,94	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,08	1,80	0,05	2,91	0,09

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

4.3.2.Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En octubre de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,74%), arriendo imputado (4,43%), transporte urbano (10,44%), arriendo efectivo (4,52%), frutas frescas (27,85%), carne de res y derivados (11,51%), electricidad (7,71%), papas (81,54%), servicios relacionados con la copropiedad (16,99%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,13%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-4,01%), legumbres secas (-11,92%), plátanos (-6,90%), carne de cerdo y derivados (-5,66%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,12%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,74	0,59
Arriendo imputado	4,43	0,56
Transporte urbano	10,44	0,50
Arriendo efectivo	4,52	0,42
Frutas frescas	27,85	0,36
Carne de res y derivados	11,51	0,28
Electricidad	7,71	0,26
Papas	81,54	0,26
Servicios relacionados con la copropiedad	16,99	0,21
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,13	0,17

Fuente: DANE, IPC.

4.4. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

4.4.1.Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de octubre de 2026, el IPC registró una variación de 6,30% en comparación con octubre de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,39%), Educación (7,44%), Salud (7,37%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,31%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,60%) se ubicaron por encima del promedio nacional. Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (5,84%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,62%), Bienes y servicios diversos (5,37%), Transporte (5,19%), Recreación y cultura (4,52%), Información y comunicación (4,47%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (3,14%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Octubre 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,61	0,84	9,39	1,05
Educación	4,41	7,34	0,33	7,44	0,31
Salud	1,71	6,50	0,11	7,37	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,64	1,24	7,31	1,39
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,49	0,14	6,60	0,26
TOTAL	100,00	5,51	5,51	6,30	6,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,56	0,11	5,84	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	5,30	1,65	5,62	1,75
Bienes y servicios diversos	5,36	4,66	0,24	5,37	0,28
Transporte	12,93	5,21	0,70	5,19	0,69
Recreación y cultura	3,79	2,74	0,09	4,52	0,14
Información y comunicación	4,33	0,69	0,02	4,47	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,68	2,25	0,07	3,14	0,09

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 5,19 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

4.4.2.Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En octubre de 2026 en comparación con octubre de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,47%), arriendo imputado (5,02%), transporte urbano (10,65%), arriendo efectivo (5,12%), carne de res y derivados (13,31%), papas (98,00%), electricidad (6,92%), frutas frescas (15,90%), servicios relacionados con la copropiedad (17,14%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,20%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: vehículo particular nuevo o usado (-3,53%), legumbres secas (-12,57%), zanahoria (-39,58%), carne de cerdo y derivados (-5,92%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas (-18,09%)

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Octubre 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,47	0,72
Arriendo imputado	5,02	0,64
Transporte urbano	10,65	0,51
Arriendo efectivo	5,12	0,48
Carne de res y derivados	13,31	0,32
Papas	98,00	0,29
Electricidad	6,92	0,24
Frutas frescas	15,90	0,23
Servicios relacionados con la copropiedad	17,14	0,22
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,20	0,21

Fuente: DANE, IPC.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

4.5. IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO

4.5.1. Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Octubre 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,11	0,30	4,69	6,05	5,52	6,34
Vulnerables	0,10	0,25	4,69	6,10	5,48	6,39
Clase media	0,19	0,21	4,74	5,95	5,51	6,32
Ingresos altos	0,24	0,12	4,79	5,81	5,54	6,20
Total nivel de ingresos	0,18	0,20	4,74	5,94	5,51	6,30

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En octubre de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,30%), Vulnerables (0,25%), Clase media (0,21%), Ingresos altos (0,12%) y, por último, Total nivel de ingresos (0,20%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,05%), Vulnerables (6,10%), Clase media (5,95%), Ingresos altos (5,81%) y, por último, Total nivel de ingresos (5,94%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (6,34%), Vulnerables (6,39%), Clase media (6,32%), Ingresos altos (6,20%) y, por último, Total nivel de ingresos (6,30%).

5. ASPECTOS TÉCNICOS

Características técnicas de los bienes y servicios requeridos

El objeto contractual comprende la prestación de servicios de apoyo logístico para la organización y desarrollo del evento recreodeportivo "Con la Inclusión Tejemos Sonrisas", dirigido a ciento cincuenta (150) niños, niñas y adolescentes con discapacidad del municipio de Yopal, Casanare. Para su ejecución se requiere la articulación de diferentes actividades comerciales y de servicios, relacionadas con el suministro de elementos recreativos, deportivos, institucionales y de identificación, así como la prestación de servicios de alimentación, hidratación, aseguramiento y atención prehospitalaria.

Desde el punto de vista técnico, los bienes y servicios requeridos se agrupan en los siguientes componentes:

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Para este proceso, el análisis técnico debe explicar que el mercado está integrado por diferentes proveedores especializados. Algunos ofrecen los bienes directamente y otros prestan servicios que requieren condiciones particulares de habilitación o autorización. El contratista deberá coordinar su disponibilidad y entrega de manera que todos los componentes estén listos para la realización del evento.

1. Servicios de apoyo logístico y organización de eventos

El mercado de servicios logísticos comprende actividades de planeación, coordinación, suministro, transporte, distribución y entrega de bienes, así como la articulación de los diferentes proveedores que intervienen en la ejecución de un evento. Para el presente proceso, este componente requiere garantizar la disponibilidad oportuna de los elementos, la coordinación de los servicios contratados y el cumplimiento de las condiciones técnicas y operativas establecidas por el IDRY.

2. Suministro de elementos recreativos, deportivos e institucionales

Este componente comprende la fabricación, comercialización y suministro de medallas de participación, kits deportivos institucionales, escarapelas y elementos recreativos y decorativos, tales como globos, collares hawaianos, cañones de confeti y espuma recreativa.

Los proveedores de este segmento deben contar con capacidad de abastecimiento y cumplir las características de materiales, dimensiones, cantidades, calidad y presentación establecidas en las especificaciones técnicas. Cuando los elementos incorporen logos, imágenes o textos institucionales, deberán garantizar su correcta personalización y someter los diseños a aprobación previa del IDRY, de acuerdo con su Manual de Identidad Visual.

3. Suministro de alimentación e hidratación

El mercado de alimentación comprende establecimientos, empresas y proveedores dedicados a la preparación, comercialización y suministro de alimentos para eventos. Para este contrato se requiere entregar ciento cincuenta (150) servicios de alimentación destinados exclusivamente a los niños, niñas y adolescentes participantes, de acuerdo con las condiciones y características del menú definido en el Anexo 1.

En cuanto a la hidratación, se requiere el suministro de agua potable tratada envasada, en veinte (20) pacas, cada una con quince (15) unidades de trescientos (300) mililitros. El producto debe cumplir las condiciones sanitarias y de calidad exigidas por la normatividad vigente, encontrarse debidamente sellado y contar con identificación y fecha de vencimiento, cuando corresponda.

Estos servicios requieren condiciones adecuadas de preparación, manipulación, conservación, almacenamiento, transporte y entrega, con el propósito de preservar la calidad e inocuidad de los alimentos y la aptitud del agua para el consumo humano.

4. Servicios de aseguramiento

El mercado asegurador cuenta con compañías autorizadas para ofrecer pólizas de accidentes personales dirigidas a cubrir los riesgos derivados de accidentes que puedan afectar a las personas durante determinadas actividades.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Para el presente proceso se requiere una póliza que ampare a ciento cincuenta (150) niños, niñas y adolescentes participantes del evento, con los amparos, valores asegurados y vigencia establecidos en las especificaciones técnicas. La cobertura deberá comprender los desplazamientos desde sus lugares de residencia hasta el sitio de realización del evento y el correspondiente regreso, así como su permanencia y participación en las actividades programadas.

5. Servicio de ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB)

Este componente corresponde a la prestación de servicios de transporte asistencial básico por parte de prestadores de servicios de salud habilitados. Para su ejecución se requiere disponer de una (1) ambulancia TAB durante dos (2) horas, con los equipos, dispositivos, insumos y personal asistencial exigidos en las especificaciones técnicas.

El prestador deberá contar con la habilitación correspondiente y disponer del personal requerido, incluyendo conductor y auxiliar de enfermería con la formación y competencias establecidas para la atención de situaciones que puedan presentarse durante el desarrollo del evento.

Características del mercado y participación de proveedores.

La naturaleza del objeto contractual permite identificar diferentes segmentos de proveedores que participan en el mercado de bienes y servicios requeridos. Entre ellos se encuentran operadores logísticos, fabricantes, distribuidores y comercializadores de artículos recreativos y deportivos, establecimientos de preparación y suministro de alimentos, proveedores de agua potable envasada, compañías aseguradoras y prestadores de servicios de salud habilitados.

Estos agentes económicos pueden participar directamente o mediante acuerdos comerciales y compromisos con terceros, de acuerdo con las condiciones legales y técnicas aplicables. Por lo tanto, la capacidad del contratista no depende necesariamente de que fabrique o preste directamente todos los componentes, sino de que pueda acreditar su disponibilidad, coordinar su suministro y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

Para el IDRY, la evaluación técnica debe concentrarse en la calidad y disponibilidad de los bienes, la idoneidad de los servicios especializados, el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de habilitación aplicables y la capacidad de coordinación necesaria para ejecutar oportunamente el evento.

Los artículos cuya necesidad se plantea en los estudios previos se relacionan con los siguientes códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas - UNSPSC.

item	UNSPSC	CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
1	49101701	Medallas
2	50202301	Agua
3	60141001	Globos o pelotas de juguete
4	90101802	alimentación de compensación
5	54101602	Collares
6	60121115	Confeti de papel o plástico
7	12161903	Agentes espumantes
8	53121603	Mochilas
9	84131600	Seguros de vida, salud y accidentes

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

10	85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
11	44122016	Portadocumentos

Los anteriores productos y teniendo en cuenta el objeto propuesto se pueden agrupar en premiación implementación deportiva

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente proceso contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones en cumplimiento al decreto 1082 en sus artículos 2.2.1.1.1.4.1. Y 2.2.1.1.1.4.3.

6. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente proceso de contratación se desarrollará de conformidad con las disposiciones legales que regulan la contratación estatal en Colombia y las normas particulares aplicables a los bienes y servicios requeridos para la organización y ejecución del evento recreodeportivo "Con la Inclusión Tejemos Sonrisas", dirigido a niños, niñas y adolescentes con discapacidad del municipio de Yopal, Casanare.

En materia de contratación estatal, el proceso se regirá por la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como por las demás disposiciones que las modifiquen, adicionen o complementen, el Manual de Contratación del Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY y los documentos que integran el proceso de selección. Estas normas establecen los principios, procedimientos y condiciones que deben observarse para garantizar la transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva en la contratación pública.
Gestor Normativo+1

Normatividad relacionada con los componentes del contrato

1. Suministro de alimentos

La preparación, manipulación, almacenamiento, transporte y suministro de alimentos deberá cumplir las disposiciones sanitarias establecidas en la Ley 9 de 1979 y la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, junto con las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. Estas disposiciones establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que intervienen en las diferentes etapas de la cadena alimentaria, con el propósito de proteger la salud de los consumidores y garantizar la inocuidad de los alimentos.
invima.gov.co+1

2. Suministro de agua potable tratada envasada

El agua potable tratada envasada deberá cumplir los requisitos sanitarios establecidos en la Resolución 000276 del 16 de febrero de 2026, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la cual se establecieron las condiciones sanitarias aplicables a la fabricación, procesamiento, envasado, almacenamiento, transporte, expendio y comercialización de agua potable tratada envasada y hielo para consumo humano. Esta disposición contempla, entre otros aspectos, los tratamientos permitidos, las condiciones de calidad del producto y las buenas prácticas de

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

manufactura, en concordancia con la Resolución 2674 de 2013 y las disposiciones transitorias previstas en la propia resolución.
minsalud.gov.co+1

3. Servicio de ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB)

La prestación del servicio de ambulancia deberá cumplir las condiciones de habilitación establecidas en la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, sus modificaciones y demás disposiciones aplicables, particularmente las relacionadas con el servicio de transporte asistencial de pacientes. El prestador deberá encontrarse inscrito y habilitado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), y garantizar que el vehículo, el talento humano, los equipos y los dispositivos médicos cumplan los estándares exigidos para la prestación del servicio de Transporte Asistencial Básico.
cancilleria.gov.co+1

4. Póliza de accidentes personales

La expedición de la póliza de accidentes personales deberá realizarse por una compañía de seguros legalmente autorizada para desarrollar actividades aseguradoras en Colombia y sometida a la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia Financiera de Colombia. Las condiciones de aseguramiento, coberturas, exclusiones, vigencia y demás aspectos del contrato de seguro deberán sujetarse a las disposiciones del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el Código de Comercio y las normas que regulan la actividad aseguradora.

5. Enfoque diferencial, inclusión y participación de personas con discapacidad

La organización y desarrollo del evento deberá observar las disposiciones relacionadas con la protección de los derechos de las personas con discapacidad, particularmente la Ley 1346 de 2009, mediante la cual se aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos. Estas normas constituyen un referente para promover la participación, accesibilidad, inclusión social y eliminación de barreras en las actividades recreativas y deportivas dirigidas a esta población.

De igual manera, se tendrá en cuenta la Ley 181 de 1995, por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, en concordancia con las competencias institucionales del IDRY..

- Otras normas y entidades regulatorias en materia del sector servicios son:
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Superintendencia de Sociedades.
- Dirección de impuestos y aduanas nacionales - DIAN.
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- La Federación Nacional de Comerciantes Empresarios - FENALCO.
- Cámara de Comercio de Casanare.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

7.1. ¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO? LA ENTIDAD ESTATAL DEBE ANALIZAR EL COMPORTAMIENTO DE SUS ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO.

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que en algunas entidades han contratado los servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

1	IDRY-CD-344-2026	Mínima cuantía	Liquidado	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS PARA LA . ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS IDRY 2026, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE	Casanare: Yopal	34.908.000	Fecha de Terminación 15/10/2026
2	IDRY-MC-319-2025	Mínima cuantía	Liquidado	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS Y SUMINISTRAR LOS BIENES NECESARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL TORNEO DE FUTBOL 11 INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA IDRY 2025, EN CATEGORIA UNICA, JUEGOS DEPORTIVOS QUE SE LLEVARÁN A CABO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	Casanare : Yopal	38.891.100 ·	Fecha de Terminación 22/12/2025
3	IDRY-MC-028-2025	Mínima cuantía	Liquidado	INSTITUTO PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE YOPAL	SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA REALIZACION DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS UNIVERSITARIOS 2025, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, CASANARE.	Casanare : Yopal	39.272.000	Fecha de Terminación 6/10/2025

7.2. ¿CÓMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Una vez realizada la consulta en el portal de contratación SECOP, se evidencia que en algunas entidades han contratado los servicios similares y se han realizado satisfactoriamente.

1	0422-2025	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	INDERCAS**	PRESTAR APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS PARA GARANTIZAR EL APOYO A LA LIGA DE	Casanare: Yopal	34.935.093	Fecha de Terminación 22/12/2025

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

					LEVANTAMIENTO DE PESAS PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO DEPARTAMENTAL OPEN DE LEVANTAMIENTO DE PESAS, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDAS POR LA ORGANIZACIÓN			
2	0204-2025	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	INDERCAS**	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS PARA APOYAR A LA LIGA DE COLEO DE CASANARE EN LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA COPA MANOTAS Y FESTIVAL INFANTIL DE COLEO	Casanare: Yopal	38.879.750	Fecha de Terminación 27/07/2025
3	0322-2024	Mínima cuantía	Proceso adjudicado y celebrado	INDERCAS**	CONTRATAR SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS COMO APOYO AL CLUB DE PARAATLETISMO ÁGUILAS EN LA ORGANIZACIÓN EN EL CAMPEONATO REGIONAL DE PARAATLETISMO U12, U14, U16, U18, U20 Y MAYORES, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y LA FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN	Casanare: Yopal	36.312.000	Fecha de Terminación 19/11/2024

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

8.1. ¿QUIEN PRESENTA EL BIEN O SERVICIO?

El Instituto para el Deporte y la Recreación de Yopal – IDRY identifica que el mercado local, regional y nacional cuenta con personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades comerciales y de prestación de servicios relacionadas con el objeto del presente proceso, quienes pueden participar individualmente o mediante las formas asociativas permitidas por la ley, siempre que acrediten la capacidad jurídica, técnica, administrativa y financiera requerida para su ejecución.

La oferta del mercado comprende diferentes segmentos de proveedores, de acuerdo con la naturaleza de los bienes y servicios requeridos para la organización y desarrollo del evento recreodeportivo "Con la Inclusión Tejemos Sonrisas", entre los cuales se encuentran:

- **Operadores y prestadores de servicios de apoyo logístico:** empresas o personas dedicadas a la coordinación, organización y ejecución de actividades recreativas, deportivas e institucionales, así como a la gestión y suministro de los elementos necesarios para su realización.

- **Fabricantes, distribuidores y comercializadores de artículos deportivos y promocionales:** proveedores de medallas, kits deportivos institucionales, camisetas, tulas, caramañolas, gorras, escarapelas y demás elementos recreativos requeridos.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

- **Proveedores de alimentos y bebidas:** establecimientos comerciales y empresas dedicadas a la preparación, distribución y suministro de alimentos e hidratación, que cuenten con las condiciones sanitarias exigibles para el desarrollo de estas actividades.

- **Compañías aseguradoras:** entidades legalmente autorizadas para operar en Colombia y expedir pólizas de accidentes personales que contemplen los amparos y condiciones de cobertura establecidos por el IDRY.

- **Prestadores de servicios de transporte asistencial en salud:** instituciones o empresas habilitadas para prestar el servicio de ambulancia de Transporte Asistencial Básico (TAB), con disponibilidad del vehículo, equipos y talento humano exigidos por la normativa aplicable.

En este mercado pueden participar proveedores que cuenten directamente con la capacidad para suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos, así como operadores que, dentro del marco legal y bajo su responsabilidad contractual, articulen la participación de fabricantes, distribuidores y prestadores especializados para garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones.

Por lo anterior, se identifica una oferta potencial de proveedores en el ámbito local y regional, sin perjuicio de la participación de oferentes de otras zonas del país, que pueden atender los requerimientos establecidos en el Anexo 1. Especificaciones Técnicas, de acuerdo con las condiciones de calidad, cantidades, oportunidad de entrega y demás obligaciones definidas por el Instituto.

9. ANÁLISIS DEL VALOR DEL CONTRATO

Para la determinación del valor del contrato, el IDRY realizó consulta de precios en el mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores locales y de la región, tomando como referencia los bienes y servicios requeridos según las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos. De las cotizaciones recibidas se obtuvo el valor promedio por ítem, el cual sirvió de base para establecer el presupuesto oficial. El detalle de las cotizaciones y la memoria de cálculo se encuentran en el Anexo 3 – Estudio de Mercado, el cual hace parte integral del presente proceso **PRESUPUESTO OFICIAL**.

Para determinar el valor estimado del presupuesto oficial, se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de mercado que realizo el IDRY, mediante cotizaciones solicitadas en el mercado local las cuales hacen parte del presente proceso y del análisis del sector, de las cuales se tomó el valor promedio. Se determina que el valor del contrato será hasta la suma de: **TREINTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($ 30.189.000,00) M/CTE** Incluido IVA, impuestos, Tasas, Gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El valor final será el de la oferta que, cumpliendo con las condiciones exigidas, sea la de menor precio de acuerdo con lo previsto para la contratación de mínima cuantía

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

El Artículo 2.2.1.1.1.6.3., de la subsección 6 del decreto reglamentario 1082 de 2015, establece como parte de los estudios del sector la "evaluación del riesgo: La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos 1; para los fines esenciales de este documento y como parte de la planeación del contrato a ejecutar, aquí se presentan los riesgos y mecanismos de mitigación relacionados con los tipos de riesgos económicos, operacionales, financieros y tecnológicos, y los riesgos de fuente específica 2; se excluyen de ésta

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

sección el riesgo de cuyo tratamiento fue objeto el numeral d., del subtitulo 2.1., de la parte 2 y el compilado de los riesgos presentados en el Estudio Previo.

El Instituto para el Deporte y la Recreación - IDRY, señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación (Versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riegos serán asumidos de acuerdo con las siguientes reglas:

Por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/ o de diversificación Conforme a lo establecido en los Artículos 4° de la ley 1150 del año 2007, Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro de la presente convocatoria pública son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada.

RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:
- Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones
- Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección
- Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados
- Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas
- Falta de Coordinación Interinstitucional
- Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma
- Riesgo de que no se firme el contrato
- Riesgo de que no se presenten las Garantías
- Riesgo de No Publicación.
- Riesgo de no realizar Registro Presupuestal
- Riesgo de Incumplimiento del bien o servicio.
- Riesgo de Calidad del bien o servicio
- Riesgo de Financiero
- Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria
- Riesgos Laborales

RIESGOS IMPREVISIBLES

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

Ver Anexo; MATRIZ DE RIESGO

Habida consideración de los riesgos expuestos, el instituto de debe exigir los siguientes amparos:

Clase de Riesgos	Sobre el Valor	Vigencia
Seriedad de la oferta	10% del presupuesto oficial	Tres (3) meses contados a partir de la fecha del cierre del proceso
Cumplimiento	10% del contrato	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso debe estar vigente hasta la liquidación del contrato
Calidad de los bienes o servicios	20% del contrato	Durante el término de la ejecución del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	La del contrato.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo señalado en los artículos *2.2.1.2.4.2.2.*, 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, que señalan:

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Convocatorias limitadas a Mípyme. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Limitaciones territoriales. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Modificado por el Decreto 1860 de 2021. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.2 - 2.2.1.2.4.2.3 y artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 - modificados por el decreto 1860 de 2021, el presente Proceso de Contratación de acuerdo con el presupuesto oficial es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada 2 años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que a la fecha según lo señalado en http://www.colombiacompra.gov.co/compradores:

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co

<table>
<tr>
<td>Ministerio de Comercio publica el valor de los umbrales vigencia 01/01/2026 al 31/12/2026 para aplicación de Acuerdos Comerciales y Umbrales MIPYMES. / "UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES COL$ 511.708.497</td>
<td rowspan="2">En consecuencia, la presente convocatoria, SI, es susceptible de ser limitada a la participación de MIPYMES nacionales, domiciliadas en el Municipio en donde se va a ejecutar el contrato</td>
</tr>
<tr>
<td>
<table>
<tr><th colspan="2">UMBRAL MIPYMES 2026</th></tr>
<tr><td>US$</td><td>125.000</td></tr>
<tr><td>COP$</td><td>511.708.497</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

- *Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas*

- Se haya acreditado mínimo por parte de *Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia.*

En conclusión, el presente análisis económico del sector evidencia que existe un mercado activo, competitivo y con oferta suficiente para atender los requerimientos del presente proceso de contratación. Los indicadores macroeconómicos nacionales, los referentes de contratación pública en el sector deporte y las condiciones del mercado local y regional respaldan la viabilidad técnica y económica del proceso, así como la razonabilidad del presupuesto oficial establecido. El presente proceso se adelanta en estricto cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las directrices de Colombia Compra Eficiente en materia de análisis del sector

JHON FREDY PEREZ SÁENZ
Profesional Contratado

Complejo Deportivo Los Hobos Calle 24 No. 40-14, Tel. +57 3143407234, Yopal - Casanare
www.idry-yopal.gov.co - contactenos@idry-yopal.gov.co